

E D I C T O

El señor Juez del Juzgado de Primera instancia en lo Civil y Comercial N° 9 -CONCURSOS Y QUIEBRAS- Dr. Angel Luis Moia, Secretaría N° 1 de la Dra. María Victoria Ardoy, sito en calle Santiago del Estero N° 382 de la ciudad de Paraná, comunica por cinco (5) días que en los autos caratulados: **"PAEZ OSVALDO MARIO CESAR S. PEDIDO DE QUIEBRA PROMOVIDO POR DEUDOR S/ QUIEBRA"**, Expte. N° 5447, en fecha **12 de agosto de 2026** se ha declarado la QUIEBRA de **OSVALDO MARIO CESAR PAEZ**, DNI 23.190.716, CUIT 20-23190716-6, argentino, de estado civil soltero, con domicilio real en Calle 977 de Barrio Belgrano, Casa S/N° de la ciudad de Paraná, Departamento Paraná, Provincia de Entre Ríos y se ha dispuesto que quienes se consideren con derecho podrán presentar sus pedidos de verificación ante la sindicatura, **Cra. GISELA MURIEL MOLINA** con domicilio constituido en calle **Andrés Pazos N° 371, Piso 2°, Dpto. B** de esta ciudad, quien atenderá los días **lunes, martes y viernes de 10 a 12 h, y miércoles y jueves de 17 a 19 h** (días hábiles judiciales) hasta el día 14 de octubre de 2026 inclusive. Se han fijado los días 27 de noviembre de 2026 y 16 de febrero de 2027 para que la síndica presente, respectivamente, los informes previstos en los arts. 35 y 39 por remisión del art. 200 de la ley 24.522.

DEJO CONSTANCIA que el edicto que antecede deberá publicarse por cinco (5) días en el Boletín Oficial, sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos necesarios para oblar el costo de publicación, cuando los hubiere (art 89 ley 24.522).

Paraná, 19 de agosto de 2026.

MARÍA VICTORIA ARDOY
SECRETARIA